

AÑO 2026

CALENDARIO DE GUARDIAS DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PARLA

ENERO	J°	FEBRERO	J°	MARZO	J°	ABRIL	J°
1-7	2	1-4	6	1-4	3	1	7
7-14	3	4-11	7	4-11	4	1-8	1
14-21	4	11-18	1	11-18	5	8-15	2
21-28	5	18-25	2	18-25	6	15-22	3
28-31	6	25-28	3	25-31	7	22-29	4
						29-30	5

MAYO	J°	JUNIO	J°	JULIO	J°	AGOSTO	J°
1-6	5	1-3	2	1	6	1-5	4
6-13	6	3-10	3	1-8	7	5-12	5
13-20	7	10-17	4	8-15	1	12-19	6
20-27	1	17-24	5	15-22	2	19-26	7
27-31	2	24-30	6	22-29	3	26-31	1
				29-31	4		

SEPTIEMBRE	J°	OCTUBRE	J°	NOVIEMBRE	J°	DICIEMBRE	J°
1-2	1	1-7	6	1-4	3	1-2	7
2-9	2	7-14	7	4-11	4	2-9	1
9-16	3	14-21	1	11-18	5	9-16	2
16-23	4	21-28	2	18-25	6	16-23	3
23-30	5	28-31	3	25-30	7	23-30	4
30	6					31	5

NOTA INFORMATIVA: La duración de la guardia es de ocho días, comenzando el MIÉRCOLES de cada semana, hasta el MIÉRCOLES, de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia sólo a los efectos de celebrar los Juicios Rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de Guardia (J°) se produce a las **9.00 horas** del día en que comienza dicha guardia (cada MIÉRCOLES).

En el supuesto previsto en el art. 47 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, durante el servicio de guardia del Juzgado de Instrucción nº 1, será llamado a coadyuvar el Juzgado nº 3; durante el servicio de guardia del Juzgado nº 2, será llamado a coadyuvar el Juzgado nº 4; durante el servicio de guardia del Juzgado nº 3, será llamado a coadyuvar el Juzgado nº 5; durante el servicio de guardia del Juzgado nº 4, será llamado a coadyuvar el Juzgado nº 6; durante el servicio de guardia del Juzgado nº 5, será llamado a coadyuvar el Juzgado nº 7; durante el servicio de guardia del Juzgado nº 6, será llamado a coadyuvar el Juzgado nº 1; durante el servicio de guardia del Juzgado nº 7, será llamado a coadyuvar el Juzgado nº 2; para el caso de que fuera necesario el

llamamiento como coadyuvante de más de un órgano judicial, para dicho llamamiento se atenderá al orden sucesivo numérico al del Juzgado llamado como coadyuvante en primer lugar).